



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 24 de octubre del 2014, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO:

Partida	Concepto	Importe
412/692	Inversión en infraestructuras, (cercado Baldío)	20.000,00
920/212	Demolición edificio municipal (casa médico).....	20.000,00
	Total.....	40.000,00
	Total créditos en aumento	40.000.00
	El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:	
87000	Por aplicación de Remanente de Tesorería:	
	Para gastos generales disponible al día de la fecha	40.000,00
	Total igual al anterior	40 000.00

Torrigo 9 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-10985